

Esta Dirección ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en la referida oposición:

Aspirantes admitidos

Navarro García, María de las Mercedes número documento nacional de identidad 2.168.410.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo se acuerda señalar para el comienzo de la oposición el día 16 de enero de 1974.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director.—P. D., el Subdirector, Miguel Oliver.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas adscrita a los Servicios Técnicos de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, consignada en la plantilla con el grado retributivo 15, con un sueldo base anual de 62.500 pesetas y retribuciones complementarias de 20.750 pesetas anuales, con los demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 235, de fecha 1 de octubre de 1973, y, mediante el presente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estar en posesión del título de Ayudante (o Ingeniero Técnico) de Obras Públicas, expedido por Centro competente del Estado Español.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

- Presentar, dentro del plazo improrrogable que se señala, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifiestar en la propia instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión 100 pesetas por derechos de examen.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 5 de octubre de 1973.—El Gerente Accidental, Alberto Serratosá.—3.241-11.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios referente a la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Jefe de Negociado, consignada en la plantilla de esta Comisión con el grado retributivo 17, con un sueldo base anual de 67.500 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas y demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última fecha de

publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 237, de 3 de octubre de 1973 y, mediante el presente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

- Presentar, dentro del plazo señalado, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifiestar en la propia instancia que reúne cada una de las condiciones que se exigen y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión 200 pesetas por derechos de examen.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 5 de octubre de 1973.—El Gerente accidental, Alberto Serratosá.—3.240-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Baena.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Baena, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 8 de agosto de 1973.

Aspirantes admitidos

Don Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario de la Administración Civil del Estado perteneciente al Cuerpo General Administrativo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Córdoba, 4 de octubre de 1973.—El Presidente.—7.128-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera de Córdoba-Pueblos.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera de Córdoba-Pueblos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 1973.

Aspirantes admitidos

Don Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Administrativo.

Aspirantes excluidos

Don Laureano Jiménez Roldán, Recaudador de la zona de Priego de Córdoba.

Don Alfonso Jiménez Roldán, Recaudador de la zona de La Rambla.

Por no justificar que reúnen las condiciones del artículo 50 2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal Recaudador y base sexta del concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal Recaudador.

Córdoba, 4 de octubre de 1973.—El Presidente.—7.127-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona 1.ª de Reus.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, para la provisión en propiedad del cargo de recaudador de tributos de la zona 1.ª de Reus, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226, de fecha 29 de septiembre de 1973.

Turno a que corresponde: Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Características de la Zona:

Cargos en voluntaria computables al bienio inmediato anterior: 49.372.659 pesetas.

Categoría de la zona: Segunda.

Pueblos que integran la demarcación: Aleixar, Alforja, Almaster, Borjas del Campo, Botarell, Cabriels, Castellvell, Maspujols, Montbrío de Tarragona, Montroig, Reus, Riudecols, Riudoms, Selva del Campo, Vilaplana y Viñols, siendo la capitalización de la zona, Reus.

Remuneraciones:

Voluntaria, en cargos formulados por la Tesorería: 1,92 por ciento.

Recargo de prórroga en voluntaria: 50 por 100 del recargo que corresponda a esta Diputación.

Ejecutiva y certificaciones: 50 por 100 del recargo que corresponda a esta Diputación.

Arbitrios municipales: 3,15 por 100.

Arbitrios provinciales: 5 por 100.

Ejecutiva y certificaciones de valores provinciales: 50 por 100 de los recargos de apremio correspondientes.

Entidades: 50 por 100 del premio que corresponda a esta Diputación.

Fianzas a prestar: Individual del 3 por 100 del cargo en voluntaria indicado, o sea, 1.481.185 pesetas. Un tercio de la misma, al menos, a ingresar en la Depositaria de Fondos provinciales en metálico, o en valores de la Deuda Pública, y el resto mediante seguro de crédito de Banco o Banquero registrado oficialmente, o Caja de Ahorros dependientes del Instituto de Crédito de dichas Cajas.

Las instancias para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

En el caso de no posesionarse del cargo el designado, incurrirá en la inhabilitación prevenida en el artículo 87 del Estatuto Orgánico antes citado y modificaciones al mismo.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido.

Tarragona, 3 de octubre de 1973.—El Secretario general accidental, Francisco López Merino.—V.º B.º El Presidente, José Clúa Queixalós.—7.050-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Subjefe de Negociado.

La Corporación municipal ha acordado proceder a la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Subjefe de Negociado, dotada con el haber correspondiente al grado 11, señalado por la Ley 108/1963, entre los Oficiales administrativos de este Ayuntamiento, habiéndose publicado esta convocatoria y sus bases en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Sevilla» número 233, correspondiente al día 11 del mes en curso.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio extracto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ecija, 15 de octubre de 1973.—El Alcalde.—7.489-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso de méritos convocado para cubrir entre funcionarios de esta Corporación, dos plazas de Jefe de Negociado y una de Subjefe de Negociado de la rama de Secretaría.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.687, de fecha 2 de octubre, publica la composición del Tribunal que juzgara el concurso de Méritos convocado para cubrir, entre Funcionarios de esta Corporación, dos plazas de Jefe de Negociado y una de Subjefe de Negociado de la rama de Secretaría.

El concurso de méritos podrá iniciarse una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si los aspirantes no hacen uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1973.—El Alcalde, Rafael de la Rosa.—7.169-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la oposición para proveer once plazas de Auxiliares-Administrativos.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 6.º 1 del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, y en la base novena de la convocatoria de la oposición para proveer once plazas de Auxiliares Administrativos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 22 de marzo del actual y «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril del presente año, se hace público que el Tribunal Calificador ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Porta Bussoms, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y como suplente don Agustín Salvadó Carbó, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Martín A. Pagonabarraga Carro, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Manuel Hernández Sánchez, Adjunto Técnico Administrativo del propio Servicio.

En representación del profesorado oficial del Estado, doña Isabel Sanz Artiga, Maestra Directora del Colegio Nacional «Wagner», y como suplente, don José María Arcas Bandrés, Maestro Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza.

Don Manuel Pi y Navarro, Secretario general interino de esta Corporación, y suplente, don Antonio Ruiz Joyanes, Oficial Técnico Administrativo.

Secretario: Doña María Montserrat Puig Casellas, Oficial Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento, y como suplente, doña Eva Muns Salas, Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación.

Se señala el día catorce de noviembre próximo a las nueve horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a los ejercicios de la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Puig Castellar», avenida Anselmo de Riu, sin número, el día y hora indicados.

Asimismo se hace público que, efectuado en el día de ayer el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en el ejercicio tercero, ha correspondido el número uno a don Ramón Buxés Ponsa, terminando por orden alfabético en el número treinta y dos, correspondiente a doña Elisa Badía Rosich, de acuerdo con la relación de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, de 3 de julio del actual y «Boletín Oficial del Estado» número 161, del día 6 del mismo mes y año.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 2 del mencionado Decreto, a los efectos de recusaciones contra los miembros del Tribunal por parte de los aspirantes, en un plazo de quince días, siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad a lo determinado en el artículo 7.º 1 de aquel Decreto y base sexta de la convocatoria.

Santa Coloma de Gramanet, 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, J. Porta Bussoms.—7.373-E.